*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y en atención a lo informado a fs. 17/20 por la Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al mencionado tribunal, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA